

Durante los próximos años se les brindará un subsidio adicional lo que les brindará un importante beneficio

Por Rachel García Vega

### TRIBUNA

A partir del primero de julio del presente año entrará en vigor el decreto del Régimen de Incorporación a la Seguridad Social, mediante el cual los contribuyentes que se encuentren registrados en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) y sus empleados tendrán derecho a la seguridad social.

Lo anterior, fue dado a conocer por la administradora local del SAT Patricia Gastélum Padilla, quien informó que los dueños de negocios tendrán derecho a la seguridad social siempre y cuando estén registrados en el RIF.

Informó que durante el 2014 y 2015 esos contribuyentes recibirán un 50% de descuento en sus cuotas obrero patronales y durante los próximos años se les brindará un subsidio adicional, lo que les brindará un importante beneficio durante los próximos años.

Expresó que como parte de ese beneficio tanto los patrones como los trabajadores que laboren en empresas registradas en el RIF tendrán derecho a la salud, asistencia medica financiamiento de vivienda y por supuesto el derecho a recibir una pensión como cualquier trabajador.

“Cabe aclarar que este decreto es exclusivamente para los contribuyentes del RIF y es para que quienes aun no han decidido registrarse lo hagan y tengan en cuenta que ésta es una excelente oportunidad tanto para los patrones como para sus trabajadores”, recalcó.

Reiteró que es importante que los contribuyentes que están afiliados en el RIF los aprovechen y para ello es importante que se acerquen a la subdelegación del IMSS y soliciten información referente a lo que tienen que hacer para tener derecho al beneficio de la seguridad social.

Otro de los beneficios a los que pueden acceder los contribuyentes RIF es apoyos para consultoría contable y para la adquisición de equipos de cómputo cuyos montos son de 8 y 10 mil pesos respectivamente.

Otro apoyo con el que también contarán los contribuyentes del RIF es a través de Nacional Financiera (NAFIN), para que las empresas puedan acceder a programas de financiamiento, de igual forma recibirán facilidades para acceder a una cuenta de cheques, tarjeta de crédito y de esa manera puedan hacer deducibles los gastos de sus negocios.